

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 7 de marzo de 2022

Del presente proceso MONITORIO, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Monitorio No., 2021-00025-00
Demandante: Hermelina Díaz Figueroa
Demandado: Cindy Lorena Díaz Figueroa
Decisión: Aprueba liquidación de costas
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Salento-Quindío, nueve (9) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso MONITORIO promovido por HERMELINA DIAZ FIGUEROA contra CINDY LORENA GALLEGO AREVALO, por la secretaria se realizó la liquidación de las costas, como dicha liquidación se ajusta a los cánones del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le impartirá aprobación, así mismo, como no hay actuaciones pendientes de resolver, se ordenará el archivo definitivo del proceso

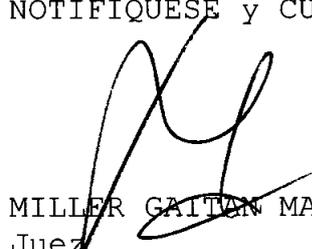
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. Dentro del presente proceso MONITORIO promovido por HERMELINA DIAZ FIGUEROA contra CINDY LORENA GALLEGO AREVALO, se aprueba la liquidación de costas por la secretaria realizada, por lo señalado.

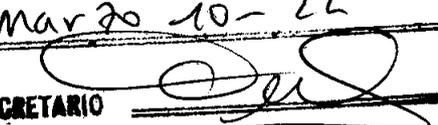
SEGUNDO. Al encontrarse agotado el trámite propio de este proceso, se ordena su archivo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.



MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

Marzo 10-22

SECRETARIO